

Expediente Número:

MEMORIA JUSTIFICATIVA/ INFORME RAZONADO

PRIMERO. Antecedentes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo en el artículo 28 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y habiéndose constatado que este Ayuntamiento no cuenta con los suficientes medios para cubrir las necesidades objeto del presente contrato, por tratarse de cubrir necesidades cuyo elemento principal consiste en el diseño, suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de elementos lumínicos de adorno navideños bajo la modalidad de alquiler, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de Servicio “DISEÑO, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE TÍAS DE LA CAMPAÑA 2023/2024”.

SEGUNDO. Necesidad de la realización del contrato.

El art. 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local recoge que “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”, en este sentido y más concretamente el art. 24.2 recoge como competencias propias municipales, las siguientes:

- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

En este sentido, entre las competencias propias que ejerce este Ayuntamiento se encuentran las relacionadas con los mercados, turismo, la dinamización comercial, etc., por este motivo el municipio de Tías pretende ser un referente en materia de promoción comercial y turística a nivel insular.

Para lograr tal objetivo se ejecutan o cuando menos deberían ejecutarse diferentes actuaciones tendentes a fomentar ya no solamente la actividad comercial en el municipio y en sus zonas turísticas, sino que deberá darse el impulso necesario para aumentar el acercamiento al municipio, especialmente en época navideña.

Además de lo anterior, se pretende promover el movimiento vecinal en el territorio de forma que se consigan crear sinergias entre diferentes zonas del municipio y todo ello obviamente bajo el prisma del disfrute de un periodo estival como la navidad donde los vecinos y turistas adoptan bien sean por convicciones sociales o culturales un comportamiento proactivo para con el comercio y las personas con las que se comparten espacios sociales.

Por lo tanto, queda de manifiesto, las competencias propias municipales, para incoar expedientes relacionados con el objeto del presente contrato, así como, estimar el alcance de dichas intervenciones.

Como quiera que este ayuntamiento carece de elementos luminosos que sirvan de decoración navideña en las vías y edificios públicos, y así mismo se carece de un equipo de trabajo suficiente para proceder al diseño de elementos, su confección, instalación, mantenimiento, y desmontaje, situación que no puede ser óbice para que la administración promueva las actuaciones tendentes a lograr los objetivos que se plantea y que debe redundar en el beneficio del interés general.

TERCERO. Naturaleza del contrato

La naturaleza del presente contrato se basa en un servicio, que deberá consistir en “DISEÑO, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE TÍAS DE LA CAMPAÑA 2023/2024”.

CUARTO. Duración y Presupuesto.

La duración del presente contrato será la comprendida entre el 1 de diciembre de 2023 y el 31 de enero de 2024

QUINTO.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo base asciende a la cantidad de 149.867,41 €, (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS). incluido el 7% de IGIC de 9.804,41€ (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS). Presupuesto base de licitación es de 140.063€ (CIENTO CUARENTA MIL SESENTA Y TRES EURO).

DESGLOSE

Tipo de elemento	Descripción	Unidad	Precio aprox. €	Medición	Coste aprox. €
1	Hilo luminoso cálido 36 Led s/m	ml	9	2.936	26.424
2	Micro lámpara 15 Led s/m	ml	5	4.360	21.800
3	Figura 3D Arcos suelo 5 x2	Ud.	960	6	5.760
4	Esferas o elementos decorativos	Ud.	225	13	2.925
5	Árbol navideño h de 6 a 8m	Ud.	5.375	2	10.750
6	Árbol navideño h de 15 a 20m	Ud.	13.565	1	14.741
7	Adorno Lum. Farola Dim. Aprox. 1,5x2,5 m	Ud.	150	76	11.400
8	Letrero Lum. Portico. Dim. Prox. 5x1 m	Ud.	450	2	900

9	Letrero Lum. Suelo. Dim. Aprox. 5x1,5 m	Ud.	300	2	600
10	Letrero Lum. Suelo. Dim. Aprox. 8x2,5 m	Ud	1.100	1	1.100
11	Cordón Luminoso cálido 36 Led . efecto lluvia	ml	13	100	1300
Total					98.700 €

()Todas las unidades, incluyen montaje, desmontaje, conexiones, cableados, cuadros eléctricos, parte proporcional de proyecto de legalización y de tramitación de legalización ante Cía. Suministradora. Unidades totalmente instaladas y en funcionamiento, incluyendo elementos accesorios de montaje; postes, agarres, abrazaderas, tensores, etc.*

Tabla II. Resumen de presupuesto

	Descripción	Importe (€)
1	Hilo luminoso cálido 36 Led s/m	26.424
2	Micro lámpara 15 Led s/m	21.800
3	Figura 3D Arcos suelo 5 x2	5.760
4.	Esferas o elementos decorativos	2.925
5.	Árbol navideño h de 6 a 8m	10.750
6.	Árbol navideño h de 15 a 20m	14.741
7.	Adorno Lum. Farola Dim. Aprox. 1,5x2,5 m	11.400
8.	Letrero Lum. Portico. Dim. Prox. 5x1 m	900
9.	Letrero Lum. Suelo. Dim. Aprox. 5x1,5 m	600
10.	Letrero Lum. Suelo. Dim. Aprox. 8x2,5 m	1.100
11.	Cordón Luminoso cálido 36 Led . efecto lluvia	1.300
12.	Gastos Transporte material/vehículos	20.000
	Total Ejecución Material	117.700
	13% Gastos Generales	15.301
	6% Beneficio Industrial	7.062
	Valor Estimado del contrato	140.063
	7% I.G.I.C.	9.804,41
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	149.867,41 €

SEXTO.- Valoración sobre las repercusiones del contrato.

En cuanto a las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución como durante la vida útil de los elementos que componen el

proyecto, entendidos como tales los costes de mantenimiento, conservación, desmontaje, etc , se pone de manifiesto que el presente contrato no comporta más gastos para la entidad que los que derivan de la ejecución del contrato, conforme a la normativa de aplicación.

SEPTIMO. Pliego de prescripciones técnicas.

El contrato se deberá desarrollar de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado a tales efectos.